



ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DIA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

En la Villa de Fuente Álamo de Murcia, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos del día veinticinco de septiembre de dos mil veinticuatro, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúne el Pleno de la Corporación al objeto de celebrar sesión ordinaria conforme a la convocatoria previa efectuada por la Sra. Alcaldesa.

Preside la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a. Juana María Martínez García, y concurren los Sres. Concejales expresados a continuación. Actúa como Secretario D. Ángel J. Megías Roca, Secretario General Municipal.

La Sra. Presidenta declara abierta la sesión a la hora citada, pasando el Pleno de la Corporación al examen y resolución de los asuntos comprendidos en el orden del día, cuyo detalle es como sigue:

SRES. Y SRAS. ASISTENTES

ALCALDESA

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Sí

CONCEJALES

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
JUAN LORENZO SOTO GARCIA	Sí
SALVADOR PEREZ MARTOS	Sí
MAURICIO JOSE CANOVAS OLIVO	Sí
ISABEL MARIA GARCIA HERNANDEZ	Sí
MARTA DOLON SAURA	Sí
MARIA DE LOS ANGELES NORTES SANCHEZ	Sí
ANTONIO JESUS GARCIA CONESA	Sí
FRANCISCO ALBALADEJO LOZANO	Sí
MARIA GARCIA NAVARRO	Sí
DIEGO MARIN DIAZ	Sí
MARIA DEL CARMEN MORENO CUESTAS	Sí
FRANCISCA AMANDA MENDOZA MUÑOZ	Sí
DIEGO JESUS MARTINEZ MAYORDOMO	Sí
NEREA MARTINEZ DIAZ	Sí
ANTONIO JOSÉ IMBERNÓN MEDINA	Sí
AGUSTIN SANCHEZ MENDOZA	Sí

INTERVENTORA

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
ANA ISABEL GARCERAN SANCHEZ	No

SECRETARIO

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Sí

ORDEN DEL DIA

Nº Orden Expresión del asunto

- Punto 1º Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores
 Punto 2º Conocimiento de acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local
 Punto 3º Conocimiento de los Decretos Dictados por Alcaldía y Concejalías

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	03/10/2024 12:31
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	04/10/2024 09:21

- Punto 4º Expediente 3351/2024. Depuración de saldos de obligaciones pendientes de ejercicios cerrados.
- Punto 5º Expediente 5442/2023. Aprobar definitivamente el Texto del Convenio Urbanístico para el Mantenimiento y Conservación de la Unidad de Actuación 1 del Plan Parcial "El Mingrano".
- Punto 6º Expediente 5297/2024. Aprobación inicial del "Reglamento para la aplicación del Complemento de Productividad del Personal al servicio del Ayuntamiento de Fuente Álamo".
- Punto 7º Expediente 5415/2024. Revisión tarifas concesión del servicio de abastecimiento de agua potable y alcantarillado.
- Punto 8º Expediente 5428/2024. Moción del Grupo Municipal de VOX para reactivar la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil.
- Punto 9º Expediente 5429/2024. Moción del Grupo Municipal de VOX para el traslado y acogida de Inmigrantes ilegales fuera de España.
- Punto 10º Asuntos de Urgencia
- Punto 11º Asunto de trámite y protocolo
- Punto 12º Ruegos, preguntas e Interpelaciones

1.-Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores

Habiéndose elaborado el acta de la sesión anterior correspondiente al día 21 de agosto de 2024. De conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, se propone a este órgano la aprobación de las mismas. Sin que se produzca observación alguna y de conformidad a lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes que componen la Corporación, acuerda: Aprobar el acta de la sesión anterior correspondiente al día 21 de agosto de 2024.

2.-Conocimiento de acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local

A los efectos de control y fiscalización de los Órganos de Gobierno, previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se da cuenta de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local entre los días 21 de agosto y 18 de septiembre de 2024. El Pleno de la Corporación queda enterado de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local entre los días 21 de agosto y 18 de septiembre de 2024.

3.-Conocimiento de los Decretos Dictados por Alcaldía y Concejalías

A los efectos de control y fiscalización de los Órganos de Gobierno, previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1986, se da cuenta a la Corporación de los decretos dictados por la Sra. Alcaldesa-Presidenta y Concejalías delegadas desde el día 12 de agosto de 2024 al 15 de septiembre de 2024. El Pleno de la Corporación queda enterado de los decretos dictados por el Sr. Alcaldesa- Presidenta y Concejalías delegadas desde el día 12 de agosto de 2024 al 15 de septiembre de 2024.

4.-Expediente 3351/2024. Depuración de saldos de obligaciones pendientes de ejercicios cerrados.

Por parte del Sr. Secretario se procede a dar lectura a la Propuesta de la Alcaldía, que dice así: "Visto que en el listado de morosidad extraído del sistema de información contable de conformidad con lo previsto en el artículo 16.6 de la Orden HAP/2015/2012, se ha detectado una cuantía anómala en el saldo de las facturas o documentos justificativos pendientes de pago y de aplicar a presupuesto al final del trimestre. Analizada la contabilidad, y de conformidad con el Informe de Intervención de fecha 27 de agosto de 2024, en los Anexos I y II que constan en el expediente figuran operaciones comerciales erróneas o duplicadas, o bien otras que pueden estar prescritas. Considerando la importancia de que la contabilidad de las Entidades Locales refleje la realidad de la situación económica y presupuestaria de este Ayuntamiento y, especialmente, con el fin de que no se desvirtúen los plazos de pago de las obligaciones de esta Entidad Local previstos en la normativa de morosidad, se propone al Pleno la adopción de los siguientes: ACUERDOS: PRIMERO. Aprobar la baja de las operaciones comerciales previstas en el anexo I por importe total de 174.367,92 por la comisión de errores o duplicidades contables. SEGUNDO. Declarar inicialmente la prescripción de las obligaciones pendientes de aplicar y de pago del Anexo II por importe total de 3.387.303,23 euros, por el transcurso del plazo de cuatro años sin ejercitarse derecho alguno por parte de los titulares a exigir el pago de estas operaciones comerciales. TERCERO. La prescripción de las obligaciones contempladas en el Anexo II se someterá a información pública por plazo de veinte días hábiles mediante su anuncio en el Boletín Oficial de la Región



p01471c7937030709307e81520ac1a7

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	03/10/2024 12:31
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	04/10/2024 09:21

de Murcia y en la web municipal a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

En el caso de que no se formulen alegaciones, se entenderá aprobado definitivamente el expediente de prescripción de las obligaciones contenidas en el Anexo II.

CUARTO. Practicar los apuntes contables necesarios para hacer efectiva la baja de las operaciones comerciales contenidas en el ANEXO I y II, con el fin de que se refleja la realidad económica y presupuestaria de este Ayuntamiento".

Acto seguido se producen las siguientes intervenciones:

La Sra. Alcaldesa expone detalladamente el contenido de la propuesta y la finalidad que se persigue con este expediente de cara a la contabilidad municipal.

D. Antonio J. García Conesa dice que van a votar en contra porque considera más garantista que se proceda a notificar individualmente a cada uno de los afectados por este expediente de cancelación.

D. Diego J. Martínez Mayordomo expresa poca confianza respecto a la forma de gestión de un ayuntamiento que ha de acudir a este expediente y también alude a la necesidad de proceder al comunicado individual a cada afectado, motivos por los que votará en contra.

D. Agustín Sánchez Mendoza afirma que la Sra. Interventora está realizando bien su trabajo y por ello se abstendrá.

Acabado el debate se procede a la votación de la Propuesta transcrita, previamente dictaminada por la Comisión Informativa de Hacienda, resultando no aprobada con los votos a favor correspondientes a los concejales del grupo municipal Popular, los votos en contra de los concejales del grupo municipal Socialista y los concejales del grupo municipal de Vox, y la abstención del edil de Cifa.

5.-Expediente 5442/2023. Aprobar definitivamente el Texto del Convenio Urbanístico para el Mantenimiento y Conservación de la Unidad de Actuación 1 del Plan Parcial "El Mingrano".

Por parte del Sr. Secretario se procede a dar lectura a la Propuesta de la Alcaldía, que dice así:

"RESULTANDO que D. Damián de Haro Parra, en representación de la Mercantil INVERSIONES PULPI, S.L., con fecha 7 y 8 de agosto de 2023 (NRE 2023-10512, NRE 2023-10513 y NRE 2023-10519), presenta documentación y escrito en el que solicita inicio para la aprobación del Convenio Urbanístico de Conservación de la Unidad de Actuación 1 del Plan Parcial El Mingrano.

RESULTANDO que en sesión ordinaria celebrada el día 3 de marzo de 2005, por el Pleno se acordó aprobar definitivamente el Proyecto del Plan Parcial «El Mingrano», en desarrollo de un Sector de Suelo Urbanizable Sectorizado Residencial (S.U.E.S. 1 N.º 31), publicado en el BORM nº 116, de 23 de mayo de 2005.

RESULTANDO que con fecha 9 de agosto de 2023, la Letrada-Asesora Jurídica, emite informe en el que le requiere a la Mercantil determinada documentación.

RESULTANDO que D. Damián de Haro Parra, en representación de la Mercantil, con fecha 9 de agosto, 15 de septiembre y 4 de octubre de 2023 (NRE 2023-10597, 2023-12013 y 2023-13045), presenta nueva documentación.

RESULTANDO que con fecha 15 de febrero de 2024, la Letrada-Asesora Jurídica, emite informe en el que le requiere a la Mercantil determinada documentación.

RESULTANDO que D. José Francisco González Haro, en representación de la Mercantil, con fecha 2 y 15 de abril de 2024 (NRE 2024-3955 y NRE 2024-4627), presenta nueva documentación y escrito de alegaciones.

RESULTANDO que con fecha 19 de abril de 2024, la Letrada-Asesora Jurídica emite informe, junto a Propuesta de "Convenio Urbanístico para el Mantenimiento y Conservación de la Unidad de Actuación 1 del Plan Parcial El Mingrano".

RESULTANDO que con fecha 26 de abril de 2024, el Ingeniero Industrial Municipal, redacta Memoria sobre los aspectos sustantivos del Convenio.

RESULTANDO que por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 4 de junio de 2024 se aprobó el Texto inicial del Convenio Urbanístico para el Mantenimiento y Conservación de la Unidad de Actuación 1 del Plan Parcial El Mingrano y su sometimiento a información pública por plazo de un mes, mediante su publicación en el BORM, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la sede electrónica.

RESULTANDO que dicho Acuerdo se ha publicado en el BORM nº 135 de 12 de junio de 2024, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la sede electrónica.

RESULTANDO que, según certificado emitido por la Secretaria Accidental del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia, de fecha 17 de julio de 2024, el referido Acuerdo se ha sometido al trámite de información pública, sin que se hayan presentado alegaciones.

RESULTANDO que se ha elaborado una Propuesta de texto definitivo del Convenio que se acompaña a esta Propuesta, con igual contenido que el aprobado por Acuerdo de 4 de junio de 2024, a excepción de la Estipulación Quinta (Vigencia y extinción de la Entidad Urbanística) en el sentido de fijar un plazo definido de 20 años, prorrogables, por períodos de diez años, a petición del Ayuntamiento, modificación que se realiza para una mejor concreción del plazo de duración.

RESULTANDO que de dicha Propuesta de texto definitivo del Convenio se le dio traslado a la Mercantil INVERSIONES PULPI, S.L.U, a fin de su aceptación, formulación de reparos o renuncia,



p01471c7937030709307681520c0c1a7

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	03/10/2024 12:31
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	04/10/2024 09:21

requiriéndole la aportación de Anexo III actualizado.

RESULTANDO que D. José Francisco González Haro, en representación de la Mercantil, con fecha 24 de julio de 2024 (NRE 2024-9752), presenta escrito de contestación al requerimiento anterior, manifestando su conformidad al Convenio, actualizando los propietarios.

RESULTANDO que D. José Francisco González Haro, en representación de la Mercantil, con fecha 9 de agosto de 2024 (NRE 2024-10328), presenta documentación y escrito en el que ratifica su conformidad con la documentación obrante en el expediente, específicamente con el contenido y condiciones del Convenio, y en concreto, con la duración de 20 años establecida de vigor del mismo.

RESULTANDO que D. José Francisco González Haro, en representación de la Mercantil, con fecha 5 de septiembre de 2024 (NRE 2024-11084), presentan escrito en el que vuelven a mostrar su conformidad con el Convenio y manifiestan que hay un nuevo propietario, aportando los poderes de representación para la constitución de la Entidad Urbanística.

CONSIDERANDO lo establecido en el art. 182 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia.

CONSIDERANDO lo establecido en los arts. 82, 83 y 86 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CONSIDERANDO lo establecido en los arts. 47 a 53 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas.

CONSIDERANDO lo establecido en los arts. 25 y 61 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre.

En virtud de lo anterior, y haciendo uso de las facultades establecidas en el art. 182.6 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia y el art. 22 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, al Pleno de la Corporación se propone la adopción de los siguientes Acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Texto del Convenio Urbanístico para el Mantenimiento y Conservación de la Unidad de Actuación 1 del Plan Parcial El Mingrano, según la Propuesta de Convenio, obrante en el expediente.

SEGUNDO.- Inscribir el contenido del Convenio aprobado en el Registro de la Propiedad, en cada una de las fincas integrantes de la U.A. 1 del Plan Parcial El Mingrano, respecto a la obligatoriedad de la constitución de una Entidad Urbanística de Conservación.

TERCERO.- Que se notifique este Acuerdo a la Mercantil interesada para que se persone en las dependencias municipales para la firma del Convenio".

Acto seguido se producen las siguientes intervenciones:

La Sra. Alcaldesa expone detalladamente el contenido de la propuesta y alude a los diversos pasos que ha seguido la tramitación de este expediente.

D. Antonio J. García Conesa destaca el papel de las entidades urbanísticas de conservación y expresa su apoyo a la propuesta.

D. Diego J. Martínez Mayordomo expresa su apoyo a la propuesta, al igual que D. Agustín Sánchez Mendoza.

Acabado el debate se procede a la votación de la propuesta de la Alcaldía, previamente dictaminada por la Comisión Informativa de Urbanismo, se aprueba por unanimidad de los concejales presentes.

6.-Expediente 5297/2024. Aprobación inicial del "Reglamento para la aplicación del Complemento de Productividad del Personal al servicio del Ayuntamiento de Fuente Álamo".

Por parte del Sr. Secretario se procede a dar lectura a la Propuesta de la Alcaldía, que dice así:

"Resultando que en sesiones de la Mesa General de Negociación celebradas los días 16 de julio, 21 de agosto y 5 de septiembre de 2024 se ha elaborado una propuesta de Reglamento para la aplicación del Complemento de Productividad del Personal al servicio del Ayuntamiento de Fuente Álamo que ha sido acordado por unanimidad entre las partes, tras un largo período de negociación.

Resultando que con fecha 17 de septiembre de 2024 se ha emitido Informe de Secretaría nº 35/2024.

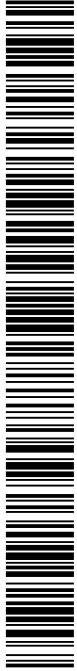
Resultando que con fecha 19 de septiembre de 2024 se ha emitido Informe de Intervención a este respecto con resultado favorable.

Considerando lo establecido en los artículos 21, 22.3 y 24.c) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; 4, 22.2.i), 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; 56, 153 y 154 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; así como, 5 y 7 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los Funcionarios de Administración Local.

En base a lo dicho y vistos los informes citados obrantes en el expediente, al Pleno de la Corporación, se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar inicialmente el Reglamento para la aplicación del Complemento de Productividad del

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>



p01471c7937030709307e81520c0c1a7

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	03/10/2024 12:31
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	04/10/2024 09:21

Personal al servicio del Ayuntamiento de Fuente Álamo, cuyo texto obra en el expediente.

2º.- Someter dicho Reglamento a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Región y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

3º.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto".

Acto seguido se producen las siguientes intervenciones:

Dª. Marta Dolón Saura expone el contenido de la propuesta y los rasgos esenciales de este expediente, así como del texto que se trae a aprobación a este Pleno.

D. Antonio J. García Conesa dice que si este texto es fruto del acuerdo con los representantes de los trabajadores no van a ser obstáculo a su aprobación y se van a abstener, pero considera que este reglamento podría ser mucho mejor de lo que es y podría dar mucho más juego en la evaluación del desempeño y otras variables.

D. Diego J. Martínez Mayordomo se suma a lo dicho por el portavoz del grupo municipal socialista.

D. Agustín Sánchez Mendoza destaca la necesidad de este instrumento y expresa su apoyo a la propuesta.

Acabado el debate se procede a la votación de la Propuesta transcrita, previamente dictaminada por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, resultando aprobada con los votos a favor correspondientes a los concejales del grupo municipal Popular y el del edil de Cifa, y la abstención de los concejales del grupo municipal Socialista y de los concejales del grupo municipal de Vox.

7.-Expediente 5415/2024. Revisión tarifas concesión del servicio de abastecimiento de agua potable y alcantarillado.

Se acuerda dejar sobre la Mesa la presente propuesta, conforme al acuerdo que se llegó en la Comisión Informativa de Hacienda.

8.-Expediente 5428/2024. Moción del Grupo Municipal de VOX para reactivar la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil.

Por parte del Sr. Concejil D. Diego Jesús Martínez Mayordomo, se da cuenta de la Moción presentada por el Grupo VOX, que dice así:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- Desde 2018 nuestro municipio cuenta con una Agrupación de Voluntarios de Protección Civil, que surgió en la legislatura 2015 – 2019 por el impulso de bastantes jóvenes dispuestos a colaborar en diversas situaciones de mayor o menor emergencia, igual que ya existía en varios municipios de la Región. Inicialmente la Agrupación echó a andar con alrededor de medio centenar de voluntarios, y con María Sánchez como coordinadora.

Por lo que cuentan las crónicas de esos años, hubo que dividir a los inscritos en 2 grupos para iniciar la formación necesaria, y en abril de 2018 se empezaron a entregar los diplomas e insignias iniciales a los primeros voluntarios que habían completado esa formación básica.

Desde entonces nos hemos acostumbrado a ver a estos chicos y chicas por nuestro municipio, colaborando tanto en eventos deportivos o fiestas, como en episodios de lluvias intensas e incluso conatos de incendio o accidentes de circulación. Es indudable la voluntad que ponen en ayudar y prestar asistencia en cualquier sitio o circunstancia donde se les necesite, a pesar de los pocos medios de los que disponen.

Nos relatan la satisfacción que sienten cuando se enteran de que su labor es requerida para cubrir algún evento, ya sea en Fuente Álamo o en otros municipios con los que se colabora, y es de entender que con los incidentes que se producen, da tranquilidad ver los uniformes de estos chicos en cualquier situación donde se precise su asistencia.

Así han ido transcurriendo estos más de 6 años de existencia de la Agrupación, y por lo que nos refieren desde hace ya tiempo, la evolución del funcionamiento y de la operativa, ha ido claramente a peor. Siempre hubo escasez de material, ropa y demás, pero cada vez ha sido más acusado hasta el punto de tener que comprarse ellos mismos, cascos, botas de seguridad y otros elementos necesarios para su labor.

A esa continua escasez del material básico necesario, se unen las discrepancias que al parecer surgen en cuanto al uso del ruinoso coche que utilizan, la poca formación a la que acceden, o el hecho de haber pasado de tener una coordinadora que participaba de las propias labores que desempeñan, a depender del Comisario Jefe, que lógicamente no puede compartir con ellos las acciones en las que participan porque en casos de emergencias tiene que atender a la gestión de todo el equipo de policías municipales, haciendo prácticamente incompatible ambas funciones, por muy buena voluntad que ponga el Comisario, como así nos consta.

Esta acumulación de situaciones incómodas, ha hecho que poco a poco cunda el desánimo entre los pocos miembros de la Agrupación que aún mantienen la ilusión y las ganas para seguir desempeñando las funciones propias de ese cuerpo, y que todos estaremos de acuerdo en que son necesarias y cumplen una función importante en el municipio. Desde luego no ayuda la sensación que tienen la mayoría de ellos, de haberse convertido prácticamente en un estorbo para el actual equipo de gobierno.



p01471c7937030709307e81520c0c1a7

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	03/10/2024 12:31
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	04/10/2024 09:21

Por ello, y antes de pasar a la parte dispositiva de los acuerdos que queremos proponer, lo que pedimos a todos los compañeros de la Corporación Municipal aquí presentes, es que reflexionemos si creemos necesario continuar manteniendo operativo este cuerpo de voluntarios, o por el contrario pensemos que su función ya no es necesaria y por lo tanto es mejor disolver la Agrupación definitivamente. Decidamos lo que decidamos, sí os pedimos que seamos consecuentes con ese parecer.

Por todo lo expuesto, desde el Grupo Municipal de VOX proponemos, previo debate para su posterior aprobación en el Pleno Ordinario correspondiente al mes de septiembre de 2024, que se adopten los siguientes, ACUERDOS:

PRIMERO: Proponernos impulsar de nuevo entre todos, a la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Fuente Álamo.

SEGUNDO: Dotar adecuadamente con una partida anual que puede rondar los 12.000 – 15.000 €, para paliar en todo o en parte esa escasez endémica en el material necesario para el desempeño de sus funciones.

TERCERO: Gestionar a la mayor brevedad posible, la sustitución del vehículo actual por otro más nuevo, aunque no necesariamente de estreno. Ver la manera de racionalizar el uso de ese vehículo para que no acabe convirtiéndose en el coche comodín del Ayuntamiento.

CUARTO: mejorar la gestión diaria de sus funciones, eligiendo a un coordinador entre los propios miembros de la Agrupación, y si ello no fuera posible por lo menos tener a un representante de los voluntarios, que sería el interlocutor con el actual coordinador”.

Acto seguido se producen las siguientes intervenciones:

D^a. Marta Dolón Saura dice no compartir mucha de la información contenida en la moción por no ajustarse a la realidad. Afirma que cuando accedieron al gobierno municipal intentaron poner orden en la Agrupación, quedó en la misma un pequeño grupo y, ante la falta de coordinadora se nombró al Comisario. En lo relativo a la formación dice que se les facilita el acceso a todos los cursos que oferta la Dirección General; en este sentido, alude a los cursos de primeros auxilios en montaña, de cooperación aeroterrestre o de técnicas de evacuación de personas con discapacidad en casos de emergencia. En cuanto al material, afirma que se les da todo lo que piden. Expresa su agradecimiento a los voluntarios, pero pone de manifiesto que este año se llevan realizadas sólo una quincena actuaciones. También destaca la labor del Comisario al frente de la Agrupación y expresa su discrepancia con la moción en este punto.

D. Antonio J. García Conesa dice que apoyarán la moción porque casi reproduce una que ellos mismos presentaron en el mandato anterior. Por otra parte, destaca el impulso que a esta Agrupación le dio D. Emilio Cabrera, concejal del anterior equipo de gobierno. Añade que desde 2019 la Agrupación no ha hecho más que menguar y se lamenta de ello.

D. Agustín Sánchez Mendoza expresa su agradecimiento por la labor realizada por la Agrupación y anuncia su apoyo a la moción.

Acabado el debate se procede a la votación de la propuesta de la Alcaldía, previamente dictaminada por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, se aprueba por unanimidad de los concejales presentes.

9.-Expediente 5429/2024. Moción del Grupo Municipal de VOX para el traslado y acogida de Inmigrantes ilegales fuera de España.

Por parte del Sr. Concejal D. Diego Jesús Martínez Mayordomo, se da cuenta de la Moción presentada por el Grupo VOX, que dice así:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- España, al igual que el resto de Europa, está sufriendo una invasión migratoria sin precedentes que está poniendo en grave riesgo su futuro, con consecuencias nefastas para la convivencia, la seguridad y la prosperidad de todos los españoles. Esta invasión migratoria está promovida por una élite de Bruselas que, en lugar de apostar por el fomento de la natalidad y el apoyo a las familias y los trabajadores españoles, ha optado por un modelo de inmigración descontrolada que promueve la llegada de millones de inmigrantes ilegales y trata de imponer un disolvente modelo de sociedad multicultural.

En España la situación ha superado cualquier límite posible. La llegada masiva de inmigrantes ilegales ha sido constante en los últimos años, alentada y subvencionada directamente por los gobiernos de uno y otro signo. En este sentido, el último informe quincenal de inmigración ilegal del Ministerio del Interior revela que, a fecha de 31 de agosto de este año, ya han entrado en España 35.456 inmigrantes ilegales, lo que representa un aumento del 62,8% con respecto al mismo periodo de 2023 (13.676 inmigrantes más).

Lejos de hacer frente a esta crisis, los españoles han sido testigos de una auténtica farsa perpetrada por el Partido Socialista y el Partido Popular, que gobiernan juntos en Bruselas. Ambos partidos, incapaces de hacer frente a las imposiciones de una élite bruselense que ha invitado a millones de inmigrantes ilegales a desplazarse a Europa con su política pro inmigración y de fronteras abiertas, fingen un desacuerdo en lo que el modelo migratorio se refiere, tratando de distraer a los españoles con el apoyo de medios de comunicación subvencionados y eludiendo su responsabilidad al escudarse en las diferentes competencias de las Administraciones involucradas. Nada más lejos de la realidad. El apoyo por parte del Partido Socialista y del Partido Popular a un modelo de inmigración ilegal masiva ha quedado claro tanto en la toma en consideración como en el debate de totalidad de la *Proposición de Ley para una regularización*



p01471c7937030709307e61520c0c1a7

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	03/10/2024 12:31
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	04/10/2024 09:21



p01471c7937030709307e61520c0c1a7

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
 Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>

extraordinaria para personas extranjeras en España en el Congreso de los Diputados.

La irresponsabilidad por parte del Partido Socialista y el Partido Popular al apoyar y alentar la inmigración ilegal tiene consecuencias directas en la vida de los españoles, pese a que sus líderes y portavoces lo nieguen. Los españoles de a pie ya están sufriendo en sus barrios las “bondades” del multiculturalismo: apuñalamientos, machetazos, así como un mayor número de ataques violentos y agresiones sexuales. En suma, una mayor inseguridad. Ello sin olvidar el hecho de que la inmigración masiva pone en riesgo la estabilidad económica, la financiación de los servicios públicos y los derechos sociales de los españoles.

Solamente VOX ha advertido del sinsentido de este modelo inmigratorio, pese a los insultos y demagogia de partidos políticos, medios de comunicación subvencionados y asociaciones que, cuando no son cómplices del drama que supone en sí la inmigración (véanse las dramáticas cifras de muertes en el mar), miran para otro lado y se niegan a afrontar la realidad y las consecuencias de sus decisiones. Es por ello por lo que VOX se ha negado (y se negará) a ser cómplice de cualquier decisión que implique importar inseguridad a los barrios españoles, siendo el ejemplo más reciente la salida de los gobiernos regionales de Castilla y León, Aragón, Murcia, Comunidad Valenciana y Extremadura.

Primero se habló del reparto de unas decenas de inmigrantes ilegales tratando ridiculizar la decisión de VOX, luego resultó que en lugar de decenas eran unos pocos cientos, y al concluir el verano se ha podido comprobar que finalmente han sido decenas de miles las llegadas de inmigrantes ilegales que han violentado nuestras fronteras, alentados por el efecto llamada de populares y socialistas, para alegría y lucro de las mafias del tráfico de personas que se benefician de esta tragedia.

Pretenden convertir a las Islas Canarias, Ceuta y Melilla en centros de desembarco desde donde repartir a los inmigrantes ilegales por el resto de España. Todo ello en contra de la voluntad de los vecinos, que se niegan a ver cómo en sus barrios se establecen centros de acogida de inmigrantes porque ya conocen las consecuencias que conlleva para su seguridad y prosperidad.

Los españoles quieren barrios seguros. Barrios donde sus hijos puedan jugar en la calle; barrios donde las niñas y adolescentes puedan jugar o pasear, o simplemente estar, sin miedo a ser acosados o agredidos. Por ello, es vital que todos los representantes públicos afronten con honestidad y contundencia el problema que supone la inmigración ilegal.

Está en juego el futuro, el bienestar y la prosperidad de los españoles. Si se quiere acabar con toda forma de inmigración ilegal es necesario poner fin a todas las políticas de efecto llamada que han llevado a miles de personas a jugarse la vida, y a perderla trágicamente en demasiados casos, como consecuencia de las falsas promesas de un futuro mejor en Europa con la complicidad de oenegés y mafias del tráfico de personas.

Se debe trasladar un mensaje claro de que cualquier inmigrante que llegue ilegalmente nunca podrá regularizar su situación en España.

Del mismo modo, y dado que los burócratas de Bruselas están más preocupados por los inmigrantes ilegales que por el bienestar y la seguridad de los españoles, es de justicia que se ofrezca a los inmigrantes ilegales que se encuentran en Fuente Álamo, la posibilidad de poder ser trasladados a Bruselas en caso de que no deseen ser devueltos a sus países de origen. Con este traslado voluntario de los inmigrantes ilegales a Bruselas, los españoles podrán reafirmar ante las instituciones europeas el derecho a defender sus fronteras y oponerse a un modelo inmigratorio que pone en riesgo el propio futuro de la Nación. Las autoridades europeas también han de ser consecuentes con sus actos, por ello este traslado permitirá a los burócratas de Bruselas “acoger” con ejemplaridad a dichos inmigrantes ilegales directamente en las instalaciones de las instituciones europeas.

Por todo lo expuesto, desde el Grupo Municipal de VOX proponemos, previo debate para su posterior aprobación en el Pleno Ordinario correspondiente al mes de septiembre de 2024, que se adopten los siguientes, ACUERDOS:

1. Rechazar la política de puertas abiertas a la inmigración ilegal, alentada y promovida por el Partido Popular y el Partido Socialista, los cuales son coalición en Bruselas.
2. Exigir al Gobierno de la Nación la inmediata expulsión de todos los inmigrantes ilegales que se encuentren en el término municipal.
3. Rechazar la apertura de cualquier tipo de centro de acogida de inmigrantes ilegales en nuestro municipio.
4. Declarar al municipio de Fuente Álamo, como municipio que no apoya a las asociaciones y ONGs que colaboren con las mafias del tráfico de seres humanos y la inmigración ilegal.
5. Promover que todos los fondos que actualmente se destinan a fomentar el efecto llamada y financiar la inmigración ilegal, se destinen a trasladar a los inmigrantes ilegales a sus países de origen, o en su caso, y a aquellos que lo deseen, a la ciudad belga de Bruselas, donde se encuentran las élites europeas que alientan y promueven su llegada.
6. Impulsar la celebración de una consulta popular relativa al refuerzo de la seguridad ciudadana en la que se plantee la expulsión de los inmigrantes ilegales que se encuentren en el municipio.
7. Promover las modificaciones legales necesarias a fin de evitar el fraude en el empadronamiento que permite a los inmigrantes ilegales poder acceder a beneficios y ayudas sociales”.

Acto seguido se producen las siguientes intervenciones:

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	03/10/2024 12:31
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	04/10/2024 09:21

D^a. Isabel M^a García Hernández dice estar de acuerdo con parte del fondo de la moción, pero no con las formas. Destaca que la inmigración ilegal es uno de los retos más importantes a los que se enfrenta España y se debe instar al gobierno de la nación para que vaya a la raíz de este problema y ejerza sus competencias de forma urgente. Considera que en la moción se mete a todos los inmigrantes en el mismo saco y detecta una falta de humanidad en ella. Entiende que el multiculturalismo enriquece, pero hay una problemática que debe afrontarse. Añade que en nuestro ámbito muchos inmigrantes vienen a cubrir puestos de trabajo que no se cubren por los españoles por diversos motivos. De este modo, pasa a detallar los puntos que fijan la posición de su partido en esta materia: proponen que se convoque urgentemente la conferencia de presidentes para ser informados de las medidas previstas, en particular, respecto a los menores no acompañados; declarar la emergencia migratoria; que se ejerzan con mayor intensidad y eficacia las competencias de control de la inmigración ilegal por mar y por aire; incrementar las inversiones en los países de origen; implicar en mayor medida a la Unión Europea; que se dote a los gobiernos autonómicos de los medios necesarios para que puedan responder a la situación de crisis actual; que se garantice que todas las comunidades autónomas participen en el reparto sin excepciones ni privilegios; que se consensue entre las comunidades autónomas los criterios de reparto de las personas migrantes y que se dote suficientemente los fondos de contingencia para financiar el sostenimiento de los menores ya acogidos por las diversas comunidades autónomas. Por tanto, concluye expresando su desacuerdo con la moción por los motivos expresados.

D. Antonio J. García Conesa se refiere a aspectos de la moción tales como la política de puertas abiertas que, según la misma, se ha facilitado por los partidos popular y socialista y niega su existencia. Destaca que se trata de un drama humano que se debería frenar en origen. También expresa su desacuerdo con la afirmación de que las organizaciones no gubernamentales colaboren con las mafias de tráfico de seres humanos. Añade que la moción plantea soluciones fáciles a problemas de enorme complejidad. También rechaza diversas afirmaciones de su exposición de motivos y alude a los problemas demográficos que aquejan a España. Por todo ello votarán en contra de la moción.

D. Agustín Sánchez Mendoza expresa su preocupación por este drama humanitario y demanda que se afronte para darle una solución. Defiende la migración regular y alude a la necesidad de garantizar la seguridad ciudadana. Por todo ello, expresa su apoyo a la moción.

Acabado el debate se procede a la votación de la Moción transcrita, previamente dictaminada por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, resultando no aprobada con los votos en contra correspondientes a los concejales del grupo municipal Popular y los concejales del grupo municipal Socialista, y los votos a favor de los concejales del grupo municipal de Vox y el del edil de Cifa.

10.-Asuntos de Urgencia

No se presentan.

11.-Asunto de trámite y protocolo

No se presentan.

12.-Ruegos, preguntas e Interpelaciones

Por escrito presenta D. Antonio Jesús García Conesa, portavoz del Grupo Municipal Socialista, con NRE: 2024-11844, lo siguiente:

“Que se tenga por formulada la siguiente pregunta, dirigida a la Sra. Alcaldesa, para su respuesta en el Pleno ordinario convocado para el 25 de septiembre de 2024:

En relación con el servicio de limpieza de edificios y dependencias municipales y centros escolares:

1. *¿Se ha formalizado ya el nuevo contrato? ¿Para cuándo está prevista la entrada de la nueva empresa adjudicataria en la prestación del servicio?*

2. *¿Está habiendo con la empresa actual incidencias o diferencias en el reconocimiento y pago de sus facturas? ¿Cuáles se encuentran pendientes de reconocimiento? ¿Qué cantidades se encuentran pendientes de pago actualmente?*

3. *¿Tienen conocimiento de la existencia de retrasos en el abono de la nómina de agosto a las trabajadoras del servicio? ¿Ha vinculado o intentado justificar la empresa contratista dichos retrasos con la falta de reconocimiento y pago de sus facturas por parte del Ayuntamiento?”.*

D^a. Marta Dolón Saura responde a la primera pregunta diciendo que el contrato se firmará el próximo lunes y la empresa está manteniendo los contactos necesarios para la subrogación del personal.

En cuanto a la segunda pregunta dice que está habiendo tardanza en la remisión de las facturas al finalizar cada mes y, además, se producen discrepancias entre las horas contratadas y las efectivamente ejecutadas y ello conduce a subsanaciones que retrasan el proceso. Afirmo que las últimas facturas pagadas son las de los meses de junio y julio, mientras que la correspondiente a agosto se remitió el 12 de septiembre y se comprobó el 19. Añade que las facturas están endosadas y pagadas y si hay impagos a las trabajadoras no es por causa del Ayuntamiento.

La Sra. Dolón Saura dice que la empresa debe la nómina correspondiente al mes de agosto, una paga que tienen estipulada el 15 de septiembre y el abono correspondiente a la subida del dos por ciento



p01471c7937030709307e61520c0c1a7

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	03/10/2024 12:31
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	04/10/2024 09:21

desde enero hasta el día de la fecha.

El Sr. García Conesa pregunta cuándo acabó el plazo que la empresa tenía para finalizar las obras de los vestuarios de “Cuatro Vientos” que se adjudicó por la Junta de Gobierno en diciembre de 2023 y cuando finaliza el plazo para justificar la subvención del Plan de Obras y Servicios al que se acoge esta obra.

La Sra. Alcaldesa contesta diciendo que le informará en el próximo pleno.

El Sr. García Conesa pregunta si se ha iniciado el expediente de investigación de titularidad del vial denominado Calle Jilguero de Los Cánovas.

La Sra. Alcaldesa dice que se han pedido informes técnicos.

El Sr. García Conesa ruega que se estudie la posibilidad de mejorar la accesibilidad de la Plaza de la Iglesia de El Estrecho en la parte de la Calle Andrés Segovia.

D. Diego Marín Díaz ruega que se proceda a la reposición de los espejos panorámicos que hay en el cruce de La Pinilla, así como que se pongan las banderas correspondientes en la Casa de Cultura de La Pinilla cuyos mástiles están desnudos. También ruega que se proceda al arreglo del asfaltado en la puerta del cementerio. Finalmente, ruega que se solicite a la Dirección General de Carreteras el arreglo de la RME-17 a partir del término municipal de Mazarrón que se encuentra en un estado pésimo.

Dª. María del C. Moreno Cuestas dice observar que el Ayuntamiento no ha solicitado la subvención para el impulso del control de colonias felinas correspondiente a la convocatoria de 2024 y pregunta el motivo, así como cuáles son las medidas adoptadas por el Ayuntamiento con esta finalidad.

D. Juan L. Soto García dice que contestarán en el próximo pleno.

D. Diego J. Martínez Mayordomo se refiere a las altas velocidades de los coches que transitan por la Calle La Vía y por los alrededores de la ferretería grande y ruega que se instalen pasos elevados u otras soluciones análogas.

D. Agustín Sánchez Mendoza se refiere a la falta pediatras en el Centro de Salud de Fuente Álamo y ruega que se inste a la Consejera de Sanidad a que se cubra la plaza. También pone de manifiesto la preocupación del colectivo de las trabajadoras de limpieza de edificios municipales por el retraso de sus nóminas.

El Sr. García Conesa ruega que se reanuden los controles sobre el excesivo nivel de ruido de los tubos de escape de las motos.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, la Sra. Presidenta levanta la sesión a las veintidós horas y diez minutos, del día de la fecha, extendiéndose la presente acta que firma conmigo la Sra. Alcaldesa autorizándola, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de todo lo cual, como Secretario, certifico.



p01471c7937030709307e81520ac1a7

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
<https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	03/10/2024 12:31
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	04/10/2024 09:21